

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.020,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.728,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.613,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.975,83
	TOTAL	386.938,43
	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	522.017,67
	TOTAL	522.017,67
	TOTAL PTO. INGRESOS	908.956,10
CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	205.748,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.847,86
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00
	TOTAL	373.796,43
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	535.159,67
	TOTAL	535.159,67
	TOTAL PTO. GASTOS	908.956,10

Igualmente, se expone al público la **plantilla de personal** de esta Corporación aprobada por el Ayuntamiento Pleno junto al citado presupuesto del año 2016:

A. **Funcionarios**

- Con Habilitación Nacional: Secretario Interventor en agrupación con Faraján, Parauta y Pujerra: 1 plaza, cubierta.
- Escala de Administración General: Administrativo: 1 plaza, cubierta.
- Técnico de Gestión: 1 plaza, no cubierta.



B. Personal laboral

- Fijos: Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza, cubierta.
- Temporales a tiempo completo: Operario de Servicios Múltiples.
- Temporales a tiempo parcial: Formadora Guadalinfo: 1 plaza, cubierta. Limpiadora, 1 plaza, cubierta. Monitor Condición Física de Adultos, 1 plaza, cubierta. Socorrista, 2 plazas, no cubiertas. Monitor Campaña Natación, 1 plaza, no cubierta. Secretaria Juzgado de Paz, 1 plaza, cubierta. Auxiliar Administrativo, 1 plaza, cubierta. Técnico Dinamizador de Juventud, 1 plaza, no cubierta. Dinamizador cultural, 1 plaza, no cubierta.

C. Altos cargos

- Alcalde con dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alpendeire, a 12 de abril de 2017.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Dolores Bullón Ayala.

2996/2017